quarenta y siete años sumado de dho señor
don Juan de Ayala Manrique theniente
por Su Mag^d. = dixo que por quanto
tiene presos a pedro de Mora Navarro y al^o
fz de Alcaraz hordinarios de Cirtavilla sobre
no aberse querido los rregidores de Cirtavilla se jun-
ten en su ayuntam^to como lo acostumbran
hacer y conforme a ello nombren alcaldes
que administren justicia y que los susodhos no puedan
usar ni exercer sus oficios los exerzan
para la buena administracion de justicia
y que Cirtavilla no este sin ella pena de quinientos
ducados para la camara de Su Mag^d y
gastos de justicia las tres terçias partes y
la quarta parte restante mitad de
fiscal consejo y lo mando y firmo
el Sr. don Juan de Ayala = ante mi Ires^o
Coronel

y despues de lo susodho en el dho dia
mes y año dhos yo el dho escrivano recetor
ley y notifique el dho auto del señor
theniente a Bar^me andres, Juan mz sana-
bria, Fran^co mz penas ber rregidores y a sancta-
bria fran^co mz, jurado de Cirtavilla vecinos
de ella en sus personas doy fee de
las mismas a yzan contra y parece del
dho auto y notificaciones que
original queda en los autos
generales de la dha
comision en mi poder y para
que conste firmo y para que dello conste